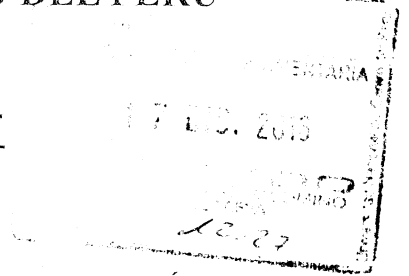


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1026-R-2017



Huancayo, 12 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0780-2016-OGL/UNCP presentado el 02 de enero 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita designación de representante legal para suscripción de contratos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su inciso a) dice: El titular de la entidad que es la mas alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30225, en su penúltimo párrafo, señala: El titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

Que, el Artículo 114° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, señala que el contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado;

Que, la Jefe de la Oficina General de Logística manifiesta que se requiere la inmediata delegación de facultades para la suscripción de Contratos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras, conforme al Artículo 8° de la Ley e Contrataciones del Estado, Artículo 114° del Decreto Supremo N° 350-2016-EF, Reglamento de la Ley; con la finalidad de cumplir con los procedimientos necesarios; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Ing. Waldir Astorayme Taipe, Director de la Oficina General de Logística, como representante legal para la suscripción de Contratos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2017.
- 2° **DISPONER** que la delegación prevista por la presente Resolución comprende la facultad de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales vigentes establecidos para estos casos.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR